

señaladamente la de 22. de Diciembre de 1764. à la que acompañaba un exemplar de la Real Cedula de 28. de Julio del mismo, se forme la referida Lista, ò Matricula de todos los Comerciantes extrangeros, domiciliados, ò transeuntes, que huviesse en los Pueblos comprehendidos en el distrito de esse Corregimiento, y me la remitirà V. S. con la posible brevedad, para dàr el debido cumplimiento à las mencionadas Reales Resoluciones.

Dios guarde à V. S. muchos años. Real de Valencia 27. de Enero de 1773. = El Conde de Sayve. = Señor Don Antonio Carrillo, y Mendoza.

Corresponde con su Original, à que me refiero, que queda en poder del Señor Intendente para su remission à la Contaduria de esta Intendencia; y para que assi conste, yo Don Diego Antonio Callejas, Escrivano mayor del Ayuntamiento de esta M. N. y M. L. Ciudad de Murcia, y de la Intendencia de ella, y su Provincia, firmo la presente en Murcia à veinte y seis de Enero de mil setecientos setenta y tres años.

Diego Antonio
Callejas.

